

# Cuándo comenzar a recibir los beneficios por jubilación



En el Seguro Social nos preguntan muy a menudo «¿Cuál es la mejor edad para comenzar a recibir mis beneficios por jubilación?» La respuesta es que no hay una «mejor edad» que aplique para todos ya que al fin y al cabo, es su propia decisión. Lo más importante es que debe tomar una decisión informada. La decisión sobre cuándo solicitar los beneficios debe ser basada en sus circunstancias económicas y las de su familia. Esperamos que la siguiente información le ayude a comprender cómo el Seguro Social puede ser parte de su decisión para jubilarse.

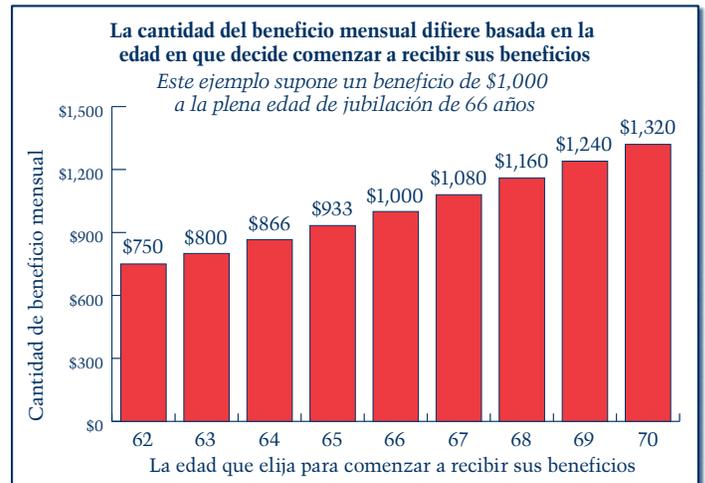
## Su decisión es personal

¿Sería mejor para usted empezar a recibir sus beneficios mensuales más temprano en su vida pero por una cantidad de dinero menor o, recibir un pago mensual más alto, más tarde en su vida y por menos tiempo? La respuesta es muy personal y depende de varios factores que debe considerar, tales como: sus necesidades económicas presentes y futuras; su salud y la longevidad de su familia; sus planes de trabajar durante su jubilación y si tiene otras fuentes de ingreso para su jubilación; sus obligaciones futuras previstas; y por supuesto, la cantidad de sus beneficios futuros de Seguro Social. Esperamos que evalúe cuidadosamente todos los factores de tomar una decisión tan importante sobre cuándo debe comenzar a recibir sus beneficios de Seguro Social.

## Los pagos mensuales difieren sustancialmente basados en cuándo comience a recibir los beneficios

Si sobrevive hasta la expectativa de vida promedio para alguien de su edad, recibirá más o menos la misma cantidad de los beneficios por vida sin importar cuando comience a recibir los beneficios a los 62 años, la plena edad de jubilación, 70 años o cualquier edad entre medio. Sin embargo, la cantidad de los beneficios mensuales puede cambiar sustancialmente basándose en su edad al jubilarse. Básicamente, puede recibir pagos mensuales más bajos por un tiempo más largo o pagos más altos por un periodo más corto. La cantidad que reciba cuando comience a recibir los beneficios forma la base de la cantidad que recibirá por el resto de su vida, aunque sí recibe ajustes de costo de vida anuales y, dependiendo en su historial de trabajo, es posible que reciba una cantidad más alta si continúa trabajando.

La gráfica a continuación muestra un ejemplo de cómo la cantidad mensual de sus beneficios puede diferir basada en su edad al comenzar a recibir los beneficios.



Digamos que su plena edad de jubilación es 66 años y la cantidad mensual de sus beneficios comenzando a esa edad es \$1,000. Si elige comenzar a recibir sus beneficios a los 62 años, la cantidad mensual de sus beneficios será reducida un 25 por ciento a \$750, esto sucede para tomar en consideración el periodo de tiempo más largo en que recibirá los beneficios. Por lo general, esta es una reducción permanente en sus beneficios mensuales.

Si decide no recibir sus beneficios hasta los 70 años, sus beneficios mensuales aumentarían a \$1,320. Este aumento se debe a los créditos de jubilación aplazada que recibe por su decisión de posponer el recibir sus beneficios hasta después de su plena edad de jubilación. En este ejemplo la cantidad de sus beneficios mensuales a los 70 años de edad es 32 por ciento más que lo que recibiría mensualmente si hubiera elegido comenzar a recibir sus beneficios a su plena edad de jubilación.

## Su jubilación puede ser más larga de lo que piensa

Cuando piense en su jubilación, asegúrese de planificar para un largo plazo. Muchos de nosotros viviremos muchos más años que la persona jubilada «promedio», y por lo general, las mujeres tienden a vivir más tiempo que los hombres. Se estima que una de cada tres personas mayores de 65 años de edad vivirá hasta los 90 años, y más de una persona de cada siete vivirá hasta los 95 años. Los beneficios de Seguro

(al dorso)

Social, los cuales duran por el resto de su vida, proveen una protección valiosa contra los ahorros que no duran por el resto de su vida y otras fuentes de ingresos para jubilación. Recalamos que usted querrá elegir una edad para jubilarse basada en sus circunstancias para así tener suficiente ingreso cuando lo necesite.

## Su decisión puede afectar a su familia

Su cónyuge puede tener derecho a los beneficios basados en su registro de ganancias (los beneficios de cónyuge son reducidos si se solicitan antes de cumplir la plena edad de jubilación del cónyuge). Si usted fallece antes que su cónyuge, es posible que su cónyuge tenga derecho a los beneficios como sobreviviente basados en su registro de trabajo, particularmente si ganó más que su cónyuge durante su vida laboral. Si comienza a recibir los beneficios por jubilación temprano, no podremos pagarle a su cónyuge un beneficio completo bajo su registro. Además, si espera hasta cumplir la plena edad de jubilación para comenzar a recibir sus beneficios, su cónyuge sobreviviente — si ya cumplió la plena edad de jubilación — por lo general, recibirá la misma cantidad de beneficios que usted hubiera recibido.

Sus niños también pueden tener derecho a los beneficios en su registro de trabajo si son menores de 18 años de edad o tienen una incapacidad que comenzó antes de cumplir los 22 años de edad. Para ellos poder recibir beneficios, usted tiene que estar recibéndolos también.

## Puede continuar trabajando

Cuando cumpla su plena edad de jubilación, puede trabajar y ganar todo lo que quiera y todavía recibir su pago completo de Seguro Social. Si es menor de la plena edad de jubilación y sus ganancias exceden una cierta cantidad de dinero, algunos de sus pagos de beneficios durante el año serán retenidos.

Esto no significa que debe tratar de limitar sus ganancias. Si retenemos algunos de sus beneficios porque continúa trabajando, le pagaremos una cantidad mayor una vez cumpla su plena edad de jubilación. En otras palabras, si desea trabajar y ganar sobre la cantidad exenta, debe saber que, por lo general, no reducirá el valor total de los beneficios de Seguro Social que recibirá en su vida — y es posible que los aumente.

Así es como funciona; una vez alcance su plena edad de jubilación, calcularemos la cantidad de sus beneficios nuevamente para darle crédito por los meses en que no recibió los beneficios debido a sus ganancias. Además, mientras continúe trabajando y recibiendo los beneficios, revisaremos su registro todos los años para ver si tiene ganancias adicionales que puedan aumentar la cantidad de sus beneficios mensuales.

## No se olvide de Medicare

Si está planificando demorar el recibir sus beneficios porque está trabajando, debe solicitar la cobertura de Medicare tres meses antes de cumplir los 65 años de edad. De otra manera, su seguro médico de Medicare, tanto como la cobertura de medicamentos recetados se pueden demorar y le podrían cobrar primas más altas.

## Recursos adicionales

Puede generar un cálculo de la cantidad de sus beneficios y encontrar más información para ayudarlo a decidir cuándo comenzar a recibir sus beneficios por jubilación usando nuestros *Planificadores de Beneficios de jubilación* en [www.segurosocial.gov/espanol/plan](http://www.segurosocial.gov/espanol/plan). También puede usar, nuestro *Calculador de beneficios de jubilación* en [www.segurosocial.gov/calculador](http://www.segurosocial.gov/calculador). Finalmente, puede crear una cuenta personal para generar su *Estado de cuenta del Seguro Social* en [www.segurosocial.gov/espanol/micuenta](http://www.segurosocial.gov/espanol/micuenta). Ambos, el *Calculador de beneficios de jubilación* y su *Estado de cuenta del Seguro Social* le proveerán estimaciones basadas en su registro de ganancias con el Seguro Social.

Cuando esté listo para solicitar los beneficios, podrá hacerlo por internet en [www.segurosocial.gov/jubilarseporinternet](http://www.segurosocial.gov/jubilarseporinternet). Muchas personas pueden continuar trabajando y todavía recibir beneficios por jubilación. Si desea informarse mejor sobre cómo las ganancias afectan sus beneficios por jubilación, pida nuestra publicación titulada, *Cómo el trabajo afecta sus beneficios* (Publicación número 05-10969), Este folleto ofrece los límites de ganancias mensuales actuales.

En nuestro sitio de internet, [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov), encontrará información valiosa — incluso copias de nuestras publicaciones. También nos puede llamar gratis al **1-800-772-1213** (Si es sordo o tiene problemas de audición llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**). Si desea el servicio en español, oprima el 2 y espere a que le atienda un agente. Podemos contestar preguntas específicas de lunes a viernes, desde las 7 a.m. hasta las 7 p.m. Por lo general, su tiempo de espera será más corto si nos llama después del martes. Ofrecemos servicios de intérprete gratis tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Además, ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas del día.



**Social Security Administration**  
SSA Publication No. 05-10148  
(When To Start Receiving Retirement Benefits)  
ICN 480138  
Unit of Issue - HD (one hundred)  
August 2016 (August 2015 edition may be used)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.